



DECRETO N° 2380/26

San Martín de los Andes, 22 SEP 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", Y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta 30 (treinta) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, Leg. 2227, hará uso de su licencia desde el 26 de septiembre al 7 de octubre del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, al Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Héctor Duran legajo N° 1335.

Que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, Leg. 2227 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el 26 de septiembre al 7 de octubre del corriente año inclusive, retomando sus funciones el día 8 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DELÉGUENSE la Secretaría de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados en el Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Hector Duran legajo N° 1335. Desde el 26 de septiembre al 7 de octubre del corriente año inclusive, y/o hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

6864